RESOLUCIÓN No.00020456
(20/10/2026)

"Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento provisional"

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en la Resolución 00011659 de 2026 modificada parcialmente por la Resolución 00015841 de 2026, Resolución 00019646 de 2026 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6",* modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *" Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ",* dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 8782 del 23 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, identificado con el Código OPEC No. 217221, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (1) posición, la señora Liudmila Soto Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.116.405.

Que el día 6 de octubre de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la señora Liudmila Soto Espinosa, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, Registro en planta ICA 1196.

Que, conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00033436 del 16 de diciembre de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora Liudmila Soto Espinosa identificada con cédula de ciudadanía No. 35.116.405 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro ICA 1196), ubicada en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de laboratorios de Diagnóstico Veterinario con sede en Cereté de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien manifestó la no aceptación del nombramiento en el mencionado empleo, razón por la cual, fue derogado dicho acto administrativo a través de la Resolución No. 00000518 del 26 de enero de 2026.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba de la señora Liudmila Soto Espinosa, razón por la cual la CNSC autorizó mediante oficio con radicado 2026RE098832 del 2 de marzo de 2026, el uso de la lista de elegibles por movilidad con la señora Adriana Paola Romero Enríquez, quien ocupó la posición No. 3 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por la señora Adriana Paola Romero Enríquez, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, Registro en planta ICA 1196.

Que en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 08 (Registro en planta ICA 1196) ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de laboratorios de Diagnóstico Veterinario con sede en Cereté, Córdoba se encuentra nombrado en provisionalidad la funcionaria Rosalba Hernández Pérez identificada con cédula de ciudadanía 43.552.707, según Resolución No. 00012363 del 21 de septiembre de 2023.

Que según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T 096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio

público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, Registro en planta ICA 1196, correspondiente a la OPEC 217221, es jurídicamente viable nombrar en periodo de prueba a la señora Adriana Paola Romero Enríquez, quien figura en la tercera (03) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de lista por movilidad, se deberá dar por terminado el nombramiento provisional a la funcionaria Rosalba Hernández Pérez.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Adriana Paola Romero Enriquez identificada con cédula de ciudadanía No. 1062754333 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 08 (Registro ICA 1196), ubicada en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario - Grupo Red de laboratorios de Diagnóstico Veterinario con sede en Cereté de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Adriana Paola Romero Enriquez tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento provisional conferido según Resolución No. 00012363 del 21 de septiembre de 2023 a la funcionaria Rosalba Hernández Pérez identificada con cédula de ciudadanía 43552707 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 08 (Registro en planta ICA 1196) ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario - Grupo Red de laboratorios de Diagnóstico Veterinario con sede en Cereté.

ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

RESOLUCIÓN No.00020456
(20/10/2026)

"Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento provisional"

ARTÍCULO SEXTO. – Notificar a Adriana Paola Romero Enríquez y a Rosalba Hernández Pérez los interesados el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar a la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario Grupo Red de laboratorios de Diagnóstico Veterinario y a la Gerencia Seccional Córdoba el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de octubre de 2026

MARIA CAROLINA GÓMEZ NAVARRO
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Calderón Polanía – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. María Addichel Ávila Bustos - Coordinadora del Grupo Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Subgerencia Administrativa y Financiera